



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Agosto el 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2018-ALC/MVES de fecha 08 de Agosto del 2018, se encarga la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Lic. NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA - Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de esta Corporación Edil, con retención del cargo que ostenta, a partir del 09 de Agosto del 2018;

Que, resulta necesario designar al profesional idóneo que asuma las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 03 de Setiembre del 2018, la encargatura de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Lic. **NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA** realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2018-ALC/MVES de fecha 08 de Agosto del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Abog. **DIANA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ VALENCIA** como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 03 de Setiembre del 2018, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

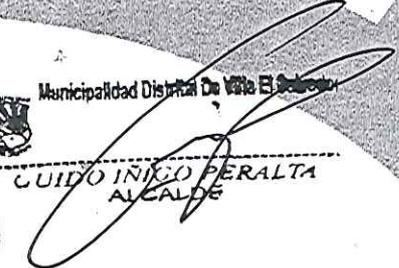
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARÍA
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia